



**ACTA 1/2021**  
**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**  
**DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,**  
**CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

**VOCALES:**

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín  
Concejal Doña M. Sonia García-Dorrego Hernández  
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez  
Concejal Don Javier Martín Navas  
Concejal Don Félix Meneses Sánchez  
Concejal Don Miguel Ángel Abad López  
Concejal Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría  
Concejal Don Mario Ayuso Resina  
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez  
Concejal Don Josué Aldudo Batalla  
Concejal Don José Antonio Herráez Martín  
Concejal Doña Julia María Martín Velayos

**SECRETARIA:**

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

**TÉCNICOS:**

Doña Begoña Mayoral Encabo  
Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veinte de enero de dos mil veintiuno, se reúne de manera no presencial y por medios telemáticos por razón de la situación derivada de la acción del COVID-19, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante RDL 10/2020, de 31 de marzo, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

**D I C T Á M E N E S**

**1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de diciembre de 2020.

**2.- Presidencia. Honores y distinciones: propuesta de nombramiento de Cronista Oficial de Ávila.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, relativa al nombramiento de don Jesús María Sanchidrián Gallego Cronista Oficial de la Ciudad de Ávila, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"PROPUESTA. Asunto.- Honores y distinciones. Cronista Oficial de Ávila.-**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2020 se dispuso *"la incoación del oportuno expediente para el nombramiento de **DON JESÚS MARÍA SANCHIDRIÁN GALLEGO** como Cronista Oficial de la Ciudad"*.

Dicho acuerdo fue publicado en el BOP nº 44, de 4 de marzo de 2020.

Desde entonces se han recibido una ingente cantidad de adhesiones que patentizan y acreditan el afecto y estima hacia **DON JESÚS MARÍA SANCHIDRIÁN GALLEGO**.

Practicadas las diligencias pertinentes en orden a determinar los méritos concurrentes en la persona cuyo nombramiento se propone.

Considerando que la figura del Cronista Oficial goza de una honda tradición en todos aquellos municipios españoles que han deseado guardar memoria de su pasado.

Considerando que, a diferencia de otros títulos honoríficos que otorgan los Ayuntamientos, el Cronista Oficial por sus merecimientos, especial arraigo en el municipio e investigación sobre su historia, costumbres y tradiciones, desarrolla una labor que deja una importante huella en el patrimonio cultural local que se complementa, en tanto que testigo directo del presente, con la recopilación, descripción y narración, de forma independiente y alejada de cualquier vínculo que pueda desvirtuar su crónica, de los hechos de la actualidad más próxima, consolidando y conservando la memoria histórica del municipio para generaciones venideras, por lo que desarrolla, en consecuencia, una importante labor histórica y social.

Considerando, por tanto, que la figura del Cronista Oficial de Ávila, tanto en honor a su tradición como a la utilidad de su tarea historiográfica, es merecedora de permanecer activa y de encontrar la continuidad necesaria para desarrollar el pleno sentido de su misión.

Considerando que se trata de un cargo honorífico, gratuito y vitalicio cuyo nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento ha de recaer en persona "que se haya distinguido de manera relevante en recoger las costumbres, historia y cultura del pueblo, bien mediante la publicación de libros, bien de relatos y artículos periodísticos".

Considerando, por tanto, que la persona de don Jesús María Sanchidrián Gallego reúne las cualidades antes citadas, por contar con una dilatada experiencia profesional y docente, ser gran conocedor de la historia de Ávila y su provincia, y estudioso del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de Ávila, sus pueblos y sus gentes.

Considerando que el sr. Sanchidrián Gallego ha realizado una más que notable labor de investigación sobre el patrimonio histórico y cultural de Ávila, en sentido amplio, y contribuido a su divulgación a través de la realización de numerosas actividades culturales, colaboraciones en prensa, radio y televisión, o publicaciones de libros, monografías, artículos y fotografías, por las que además ha recibido diversas distinciones.

Considerando, en suma, que la amplia actividad en favor de la historia y cultura abulenses le hacen merecedor de una de las más altas distinciones honoríficas de esta Ciudad, esta Alcaldía **ELEVA PROPUESTA** al Pleno para que, previo dictamen de la Comisión de Presidencia, Interior y Administración Local, acuerde:

Nombrar a **DON JESÚS MARÍA SANCHIDRIÁN GALLEGO** Cronista Oficial de la Ciudad de Ávila con los efectos que se prevén en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento."

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta transcrita en sus propios términos, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

Don Miguel Ángel Abad interviene para manifestar que su grupo apoya la propuesta por considerarla muy acertada, así como para dejar constancia de su agradecimiento al sr. Sanchidrián Gallego por su labor y dedicación a la Ciudad.

**3.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre: Propuesta procedimiento concesión de autorización de un puesto de venta de palmas de Semana Santa, algodón dulce y almendra.** Fue dada cuenta del informe emitido en relación con el procedimiento a seguir para la concesión de autorización de un puesto de venta de diversos productos en la plaza de Adolfo Suárez durante la Semana Santa del año en curso, en desarrollo de lo establecido en la



Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- La Ordenanza reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.e del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de otras modalidades de venta asimiladas.

De acuerdo con el Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012) el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme con lo señalado, se **PROPONE:** proceder a la apertura del procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de Palmas de Semana Santa, Algodón dulce y Almendra garrapiñada para el año 2021 en el término municipal de Ávila en los siguientes términos,

1.- La Autorización para la Venta se regirá conforme con lo señalado en la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), así como demás disposiciones dictadas al efecto por los órganos competentes de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

2.- De acuerdo con el Artículo 8.1, Requisitos para el ejercicio de la actividad, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), para obtener la autorización correspondiente para el ejercicio de venta objeto de regulación, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir en todo momento los siguientes requisitos:

- a) Figurar en situación de alta en el/los correspondientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- c) En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente (Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las Normas relativas a los Manipuladores de Alimentos).
- d) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante, en su caso.
- e) Disponer de Póliza contratada sobre Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en su caso.
- f) En el caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida o inscrita en el correspondiente Registro Mercantil.

3.- Las solicitudes, según modelo adjunto, podrán presentarse desde el día 1 hasta el 19 de febrero de 2021 en la Sede Electrónica (sede.avila.es) o en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2021.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La venta de Palmas de Semana Santa, algodón dulce y almendra garrapiñada para el año 2021 en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 26 de marzo y finalizará el 4 de abril del año 2021.

6.- El emplazamiento autorizado para la instalación del puesto de Palmas de Semana Santa, algodón dulce y almendra garrapiñada para el año 2021 será la Plaza de Adolfo Suárez.”

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe transcrito, en sus propios términos, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.



#### **4.- Asuntos de la Presidencia.**

**A.- Administración Local: solicitud prestación económica Plan de Igualdad.** Por la Presidencia, una vez admitido por unanimidad de los presentes su tratamiento en la presente sesión, fue dada cuenta de la solicitud presentada por un funcionario municipal interesando la concesión de la prestación económica de 200 € mensuales brutos que, por tener a cargo el cuidado directo de un hijo con un grado de discapacidad reconocida de al menos el 33 %, contempla en Plan de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres del personal de este Ayuntamiento, así como del informe emitido al efecto por los servicios técnicos, del que resulta que el interesado reúne los requisitos exigidos a tal fin. A su vista, la Comisión, dictaminó favorablemente por unanimidad la petición de referencia y, en consecuencia, la concesión de la prestación antes citada por el importe antedicho.

**B.- Varios.** Por la Presidencia se procedió a dar respuesta a diversos ruegos y preguntas formulados en el seno la Junta de Gobierno Local por las sras. Portavoces de los grupos políticos municipales del P.P. y del P.S.O.E. y, así:

En relación a la situación en que se encuentra la elaboración del pliego del contrato de servicio público de transporte público urbano de viajeros y barrios anexionados, y si para ello se van a tener en cuenta las carencias del servicio actual y las sugerencias y quejas vecinales al respecto, contesta que el pliego se está redactando por un equipo de trabajo que también está estudiando temas de movilidad y que se procurará tener en consideración las sugerencias que se han realizado.

En cuanto los detalles del viaje al Vaticano, comenta que el Santo Padre había invitado al sr. Obispo de la Ciudad, quien hizo extensiva dicha invitación al Presidente de la Diputación, al Alcalde y a él mismo, siendo el objetivo principal del encuentro invitar a Su Santidad a visitar la Ciudad, y que, a excepción del vuelo, los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en Roma fueron sufragados por su bolsillo, instando a que esta misma pregunta la realicen en la Diputación Provincial.

Así mismo, y sobre el resultado de las conversaciones mantenidas con el Presidente de la Diputación durante el citado viaje, especialmente el convenio de bomberos, manifiesta que hubo múltiples conversaciones sobre asuntos diversos que no fueron más allá de las normales entre personas que gozan de buena relación, pero sin ningún tipo de acuerdo o actuación oficial, y que el convenio de bomberos se ha negociado en la mesa correspondiente, no en el viaje.

Sobre la petición de que se extreme la vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa en determinadas zonas de la ciudad como la Calle San Segundo y las quejas de los vecinos de la Plaza de Santiago por la realización de botellones, asevera que se trata de situaciones puntuales que se atienden con mayor presencia policial y que, incluso, en las pasadas Navidades ha habido presencia estática de Agentes en la calle San Segundo.

Respecto al mal funcionamiento denunciado del paso de peatones inteligente instalado en el puente de la Estación, manifiesta que se ha producido algún fallo puntual del sistema, pero que Policía Local no ha detectado problema alguno, si bien en caso de que se repita el fallo se revisará.

Por lo que a la contratación de publicidad institucional en medios de comunicación respecta, comenta que los criterios de adjudicación del pliego tuvieron en cuenta además del precio, la audiencia, tirada o difusión dependiendo del medio, y que si tienen alguna duda en concreto que la pregunten.

En relación con la publicación en la web municipal de las actas de las Mesas de Contratación, a efectos de transparencia, comenta que tales actas se publican en la plataforma Añogob, pero que, no obstante, se ha habilitado en la web un enlace para facilitar el acceso.

Finalmente, y por lo que a la petición de los profesores de la Escuela Municipal de Arte de aumentar los contratos, comenta que por el momento no hay ninguna modificación.



## **5.- Ruegos y preguntas.**

A.- Doña Julia María Martín desea dejar constancia de su agradecimiento a don Jesús María Sanchidrián por su gran labor, calificando de magnífica elección su nombramiento como Cronista Oficial.

Igualmente, hace patente su agradecimiento a todos los trabajadores municipales que han prestado servicios durante la activación estos últimos días del Plan de Nevadas, por su profesionalidad e implicación, así como a los voluntarios de Protección Civil, rogando a la Presidencia, quien asiente, que dé traslado a los interesados.

B.- Por don José Antonio Herráez se formularon los siguientes:

- Manifiesta que la Presidencia no ha respondido a alguna de las cuestiones que se han suscitado en Junta de Gobierno, como puede ser la productividad de la Policía Local declarada nula por reciente sentencia, las modificaciones anunciadas para la elaboración de una nueva propuesta y su sometimiento a negociación con la representación sindical, así como las propuestas de productividad para otros servicios municipales en los que el equipo de gobierno estaba contemplando su posible implantación.

- Igualmente, señala no haber obtenido respuesta sobre la solicitud de aclaración de la postura del equipo de gobierno sobre las opciones que resultan del informe emitido por el sr. Secretario General a instancias de su grupo en relación con el estado de la RPT aprobada provisional pero no definitivamente, esto es, si va a continuar, modificar o renunciar a la misma.

- Pregunta las razones de que el servicio de limpieza de distintas instalaciones deportivas y las bibliotecas se haya visto reforzado, y no de los servicios de Policía y Bomberos.

La Presidencia manifestó cuanto sigue: en cuanto a la productividad, que se está trabajando en algunas modificaciones para mejorar el servicio que, cuando esté ultimada, se remitirá a la Mesa de negociación para su tratamiento. Sobre el informe del sr. Secretario acerca de la RPT, al que da lectura, entiende que se ha producido la caducidad del procedimiento en cuanto a sus efectos desfavorables, mientras que los efectos favorables han de considerarse desestimados por silencio administrativo, así como que ha de distinguirse entre poder y deber, y el equipo de gobierno opina que no se debe seguir en la rueda infinita de la RPT, recomendando a los presentes que releen las actas de las sucesivas Mesas de Negociación. Por último, señala que no se ha detectado deficiencia alguna en el servicio de limpieza de las instalaciones de Policía y Bomberos, por lo que por el momento no es necesario reforzarlo.

C.- Por doña Yolanda Vázquez se formularon los siguientes:

- Tras señalar que las preguntas formuladas por su compañero de grupo, sr. Herráez, se plantearon en la última sesión de la Junta de Gobierno Local, comenta que en la sesión de la Informativa de Empleo que se celebró ayer se suscitó una cuestión derivada de la reciente jubilación del Coordinador de instalaciones y señalización turísticas, dado que al parecer sus funciones han sido asumidas por otra funcionaria municipal (según se indicó sin incremento retributivo), preguntando sobre la intención del equipo de gobierno para instrumentalizar esta asunción de funciones y solventar una situación que considera anómala, así como si pretende amortizar la plaza ahora vacante.

- Critica, no solo por transparencia, que no se de cumplimiento a la Ley de subvenciones en cuanto a la publicación de éstas en la base de datos nacional, irregularidad que ha sido recordada por el Ministerio.

Es contestada por la Presidencia en la siguiente forma: respecto a la vacante producida en Turismo por jubilación, que es cierto que una funcionara ha asumido las funciones, y que antes de cualquier decisión al respecto, abordará este asunto con la Teniente de Alcalde



Delegada del Área, sin que en principio se haya previsto la amortización; en cuanto a transparencia, toma nota y asegura que le dará traslado al Concejal Delegado.

C.- Por don Miguel Ángel Abad se formularon los siguientes:

- Rueda se dé respuesta a las preguntas formuladas por la sra. Portavoz de su grupo en la última sesión de la Junta de Gobierno Local.

- Pregunta, en relación con las Brigadas de Intervención Rápida que fueron presentadas en los medios recientemente, cómo se van a atender sus intervenciones, si implica que se va a detraer personal de los servicios de obras, jardines y alumbrado, o alguna modificación retributiva, de los horarios o de las condiciones de trabajo para sus integrantes, en cuyo caso sería deseable negociar con los representantes sindicales para evitar situaciones incómodas, o si por el contrario se seguirán dando los mismos servicios con coches nuevos.

- Pregunta, al igual que su compañero de grupo sr. Ayuso lo hizo en la Informativa de Hacienda, si se va a aplicar el incremento de retribuciones previsto para empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- En cuanto a transparencia, critica que se esté igual y que actuaciones no se vayan reflejando y recuerda la necesidad de actualizar la web.

- Pregunta si se va a tener en consideración el escrito de la Asociación de Empresarios de Autotaxis en que denuncian problemas por el estacionamiento de vehículos en doble fila y solicitan el cambio de ubicación de la parada de la zona sur.

- Solicita información sobre la incoación de un expediente informativo a un funcionario municipal.

- Deja constancia de la felicitación de su grupo a los empleados municipales que han mostrado un alto grado de profesionalidad y dedicación como consecuencia de las nevadas acaecidas, al tiempo que ruego que se incluyan en el Plan de Nevadas las marquesinas y paradas de autobuses para mejorar su accesibilidad.

La Presidencia contestó en los siguientes términos:

Respecto a los ruegos y preguntas formulados en la última sesión de la Junta de Gobierno y, en concreto, sobre el arreglo de la iluminación de la pista de skate solicitada por sus usuarios, considera que esta pista, al igual que la de pádel y de fútbol indoor, se han deteriorado considerablemente por su abandono y ausencia de mantenimiento desde hace años, aunque se está abordando su arreglo y desarrollar un mantenimiento ordinario; sobre la instalación de una marquesina y una parada de bus escolar en Vicolozano, asegura que se está estudiando en orden a la elaboración del informe que proceda; respecto a las gestiones que se están realizando en relación a las ayudas adicionales a la subvención de autobuses urbanos del Estado, afirma que el Ayuntamiento la ha solicitado en tiempo y forma, pero aún no se ha recibido, si bien los Ministerios de Hacienda y Transporte, concedores de la situación, han manifestado conjuntamente su compromiso de seguir trabajando para la pronta solución de este asunto.

Sobre las Brigadas de Intervención Rápida, contesta que las condiciones de trabajo del personal no se van a ver modificadas, sino que se trata de organizar el desempeño de sus funciones de forma jerárquica y estructurada, y de modo que no realicen labores que no les corresponden.

En cuanto al incremento de retribuciones, asegura que se dará estricto cumplimiento a las previsiones de la Ley, como no puede ser de otra manera, salvo que algún empleado quiera renunciar a la misma.



Afirma tomar nota de las cuestiones relativas a transparencia, de las que dará traslado al Concejal Delegado.

Por lo que a las inquietudes de Asociación de Autotaxis se refiere, manifiesta que ha habido incertidumbre, que se está en contacto y se reevaluará la posibilidad de cambiar la ubicación, así como no comprender la razón, sobre la coyuntura de la tasas, de que el anterior equipo de gobierno no hiciera nada sobre las que se deben liquidar según los metros del inmueble, más allá de una falsa argumentación, así como que entiende que se produjo una clara dejación de funciones, pero esta situación se debe normalizar.

En relación con el expediente informativo aperturado a un funcionario, al parecer deviene de una presunta incompatibilidad y la realización de trabajos extramunicipales en horario de trabajo, situación que, de ser cierta, no va a ser permitida ni tolerada, por considerar que se debe ser inflexible con actitudes y prácticas que perjudican al Ayuntamiento, menoscaban su imagen, y que son irrespetuosas con la institución, con los avilenses y con el resto de empleados públicos, cuando además, por lo que conoce, viene de lejos.

Agradece las palabras de felicitación al personal municipal que ha trabajado en la activación del Plan de Nevadas y señala que las marquesinas sí están contempladas en el Plan, si bien pueda producirse alguna situación no querida que se ha intentado solventar con prontitud, pero que todo es mejorable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº  
El Presidente,  
(*firmado digitalmente*)

Ávila, 20 de enero de 2021  
La Secretaria de la Comisión.,  
(*firmado digitalmente*)